

SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 16 DE ENERO DEL 2024.
ACTA: 44 DEL 2024.
EXP: 84/2024

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

El que suscribe, **ING. Luis Eduardo Córdova Ramírez**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco en uso de las facultades que me otorga el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

CERTIFICO Y DOY FE:

Que, en sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco; celebrada con fecha del día 16 dieciséis de Enero del 2024 dos mil veinticuatro, de la Administración Municipal Periodo 2021- 2024, se celebró la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** donde recayó el siguiente acuerdo, el cual quedó asentado en el acta respectiva dentro del **PUNTO NÚMERO UNO DE LOS ASUNTOS AGENDADOS**, del orden del día y que a la letra dice:

----- PUNTO NÚMERO UNO DE LOS ASUNTOS AGENDADOS. -----

En el desahogo del punto número uno de los asuntos agendados, el Presidente Municipal J. Jesús Delgado Camberos en uso de la voz presenta iniciativa de acuerdo económico que pone a consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Cuenca Alta de la Costa Sur (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur.

Asi como análisis, discusión y en su caso aprobación del programa municipal de desarrollo urbano de Cuautitlán de García barragán.

Acto seguido el Presidente Municipal pone a consideración del pleno el presente asunto y solicita que, en votación económica, si están de acuerdo sírvanse levantando la mano, teniendo como resultado 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

----- PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 01/01/16/2024/O. -----

PRIMERO.- el pleno del h. ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco aprueba los instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional "POER", Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la región Cuenta Alta de la Costa Sur "PEDU", y Plan Regional de Integración Urbana "PRIU", que se integra en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional "POETR", de la Región "CUENCA ALTA DE LA COSTA SUR".



SEGUNDO.- El pleno del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la región “CUENCA ALTA DE LA COSTA SUR”, para que el estado proceda a publicar y difundir el mismo.

TERCERO.- El pleno del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

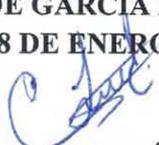
CUARTO.- El pleno del H. ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, aprueba solicitar el dictamen de congruencia del programa municipal de desarrollo urbano, a la secretaria de medio ambiente y desarrollo territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del código urbano para el estado de jalisco.

QUINTO.- El pleno del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, aprueba realizar procedimiento para publicar y difundir el programa municipal de desarrollo urbano conforme lo estipulado en los artículos 82,84,98 y 99 del código urbano para el estado de jalisco.

Sin más por el momento, se extiende la presente para los usos y fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

**“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”
CUAUTITLAN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.
A 18 DE ENERO DE 2024**


**ING. LUIS EDUARDO CÓRDOVA RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

